



PONT TECNOLÒGIC I D'INNOVACIÓ
REGNE UNIT_IRLANDA
Del 3 al 7 de novembre de 2008

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. El objetivo de este Puente es promover la exportación de productos, tecnología, servicios y la inversión al exterior. Por consiguiente, quedarán excluidas las empresas que no persigan estos objetivos.
2. El criterio de selección de las empresas participantes será la idoneidad del producto y la fecha de llegada de la inscripción con la documentación, los catálogos y el cheque correspondiente.
3. Para poder optar a la ayuda prevista para esta acción, las empresas solicitantes, Al finalizar el Puente deberá entregar la documentación que es solicitada según las condiciones de subvención que enviarán los organizadores.
4. La empresa puede perder el derecho de subvención si no aporta los documentos que se piden.
5. Para poder preparar adecuadamente los contactos, la empresa se compromete a aportar cualquier otra información que le sea solicitada, antes del **30 de julio de 2008**.
6. La solicitud de participación no se considerará firme si no se recibe el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y el pago correspondiente de 754€ (IVA incluido).
7. La forma de pago, en concepto de cuota de inscripción, puede hacerse de la siguiente manera:
 - a. Cheque nominativo a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.
 - b. Transferencia bancaria donde aparezca como concepto: "Puente Tecnológico al UK" al BANC SANTANDER CENTRAL HISPANO, a la cuenta número 0049 1806 97 2610638140.

 Cambra de Comerç de Barcelona

 Barcelon@ctiva

 biocat
Biologia de Catalunya

 PAI@8

PONT TECNOLÒGIC I D'INNOVACIÓ

REGNE UNIT_IRLANDA

Del 3 al 7 de novembre de 2008

 atana
Associació d'Empreses Tècniques de TIC

8. La cuota de inscripción no se devolverá a las empresas que renuncien a la participación si la baja no puede cubrirse adecuadamente.

9. La empresa se compromete a mantener las entrevistas de trabajo que se hayan programado de acuerdo a la información y las instrucciones suministradas.

10. Se enviará una comunicación a las empresas seleccionadas. A las no seleccionadas se les devolverá la cuota de inscripción y recibirán una comunicación explicando las razones de la exclusión.

11. En caso de cancelaciones de último momento que ocasionen gastos a la agencia de viajes, a las oficinas comerciales o a otros organismos implicados, la empresa será directamente responsable.

12. El coste del viaje (billete de avión y hotel) se abonará directamente a la agencia de viajes seleccionada por la Cámara.